

RESOLUCIÓN N°: 387/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN”, ID N° 446724, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

Asunción, 3 de septiembre de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 313 de fecha 29 de julio de 2024 “Por la cual se aprueba el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones de Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Contratación de servicios de catering para el Organismo Nacional de Acreditación”, ID N° 446724.

La Resolución N° 104 de fecha 18 de marzo de 2020 “Por la cual se designan miembros permanentes del Comité de Evaluación ofertas del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONACYT”.

La disponibilidad de créditos presupuestarios conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 802/2024, de fecha 01 de agosto de 2024, por importe de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones).

La comunicación del llamado a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en fecha 02 de agosto de 2024.

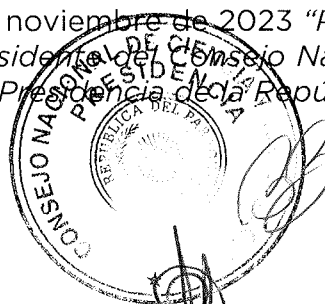
El Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Contratación de servicios de catering para el Organismo Nacional de Acreditación”, publicada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas desde el 12 de agosto de 2024.

El Acta de Apertura de Sobres, de fecha 21 de agosto de 2024, contando con la presentación de ofertas de la empresa unipersonal MIL NOVECIENTO de Lara Valeria Barbieri Sarubbi.

El Informe de Evaluación N° 08/2024 de fecha 30 de agosto de 2024, correspondiente a la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Contratación de servicios de catering para el Organismo Nacional de Acreditación”, en el cual se recomienda la adjudicación a la empresa unipersonal: MIL NOVECIENTO de Lara Valeria Barbieri Sarubbi.

La adjudicación recomendada por el Comité de Evaluación, se ajusta a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas”, concordante con el Art. 82° del Decreto Reglamentario N° 2264/2024.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 636 de fecha 2 de noviembre de 2023 “Por el cual se nombra al Señor Benjamín Barán Cegla como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República”.



Elaborado/UOC/AT

Verificado/AL/DM



RESOLUCIÓN N°: 387/2024

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CATERING PARA EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN”, ID N° 446724, CONVOCADA POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA – CONACYT.

~ 2 ~

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

**EL MINISTRO PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y
TECNOLOGÍA - RESUELVE:**

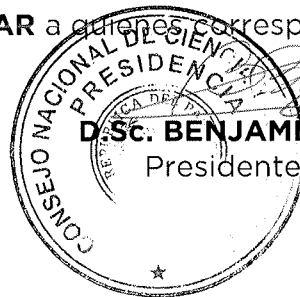
Art. 1º.- ADJUDICAR conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, y el Art. 55º de la Ley N° 7021/2022, la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 03/2024 “Contratación de servicios de catering para el Organismo Nacional de Acreditación”, a la empresa unipersonal MIL NOVECIENTO de Lara Valeria Barbieri Sarubbi, con RUC N° 1538577-9.

Art. 2º.- FINANCIAR el costo de la adjudicación por un monto mínimo de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), hasta un monto máximo de Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido, con créditos presupuestarios provenientes del Presupuesto de Gastos del CONACYT subgrupo de gastos 281 “Servicios de ceremonial” y 284 “Servicios de catering”.

Art. 4º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, la comunicación de esta Adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, como asimismo realizar las gestiones para la obtención del correspondiente Código de Contratación y la firma del Contrato respectivo con la empresa adjudicada.

Art. 5º.- DESIGNAR al Sr. Jorge Darío Britez Díaz, con C.I. N° 3.518.987, Jefe de Departamento de Capacitación del Organismo Nacional de Acreditación - ONA, como administrador del contrato, de la empresa adjudicada, de conformidad a lo establecido en el Artículo 59 de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”.

Art. 6º.- COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar.



D. Sc. BENJAMÍN BARÁN, Ministro
Presidente del CONACYT

Elaborado/UOC/AT

Verificado/AL/DM